
INFORME SECTORIAL · 17 de AGOSTO · 2010

Por Lic. Carlos Seggiaro.

1 – LA MARCHA DE LA ECONOMIA

Para la mayor parte de los analistas, el nivel de actividad económica de la Argentina seguirá mostrando una alta tasa de expansión en los meses que restan del año, aunque también es cierto que los pronósticos coinciden en que el año próximo la actual tasa de crecimiento de la economía no se puede sostener. Lo que sí se va a sostener, y eso está fuera de discusión, es la tasa de inflación.

El Gobierno tiene pocas herramientas para frenar la inflación, como ya hemos comentado en anteriores informes. En ese marco, la noticia de la semana es la advertencia a las empresas Petroleras sobre la aplicación de la ley de abastecimiento, a partir de los aumentos que se vienen produciendo en los precios de los combustibles. En realidad, todo indica que el Gobierno no piensa en bajar los precios actuales. Solo estaría enviando una señal de que quiere frenar las subas hacia adelante.

Mientras tanto, todas las miradas siguen puestas en el Congreso, donde avanza, aunque lentamente, el tratamiento de diversas leyes que la Oposición busca aprobar en su afán de limitar los recursos del Gobierno y su margen de maniobra político y económico. Esta semana será el turno del 82 % móvil para las jubilaciones y la Reforma del INDEC. También tomará fuerza esta semana el debate sobre las Facultades delegadas, que vencen el día 24 de agosto.

¿Y las retenciones a las exportaciones? Están dentro de esas ya famosas "Facultades Delegadas", que vencen el 24 de agosto. Sin embargo, para modificar las retenciones, la oposición tiene que aprobar posteriormente a esa fecha un proyecto de ley, proyecto que la Presidenta ya dijo que va a vetar, sea cual sea su contenido.

Ahora bien: ¿No hay ningún espacio para una negociación? En realidad esa puerta sólo parece estar abierta para la segmentación a los productores más chicos, tema sobre el cual la oposición no tiene unanimidad de criterio, lo cual refuerza la posición política del Gobierno. El discurso de Cristina Fernández, mañana en la Bolsa de Rosario, puede dar una clave al respecto.

2 – LA SITUACION INTERNACIONAL – VOLATILIDAD E INCERTIDUMBRE

Los últimos días abundaron en noticias que indican que la Economía Mundial sigue mostrando síntomas de debilidad. Todo indica que las economías están creciendo menos de lo esperado, que el empleo se recupera anémicamente y que la inversión privada no reacciona en forma adecuada.

En Estados Unidos, por ejemplo, el pronóstico de crecimiento económico, que se ubicaba en torno al 2,5 % anual hasta hace poco, ahora se plantea en torno al 1,5 %.

No hay lugar para ninguna euforia. Es un dato de la realidad que la recuperación económica Mundial está perdiendo vigor en casi todas partes. Esta semana China, Brasil e Inglaterra reconocieron de manera oficial que sus economías también crecerán menos de lo que se esperaba algunos meses atrás.

Tal como esperaban los más pesimistas, la Economía Internacional será menos dinámica durante esta segunda parte del año. Ahora bien: ¿Para qué sirven estos comentarios? Para relativizar la marcha alcista en los precios de los Commodities que algunos analistas están visualizando de cara a los próximos meses. Mientras tanto, y frente a semejante incertidumbre, muchos inversores se han vuelto a refugiar en el oro, y en los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos.

3 – ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE TEMAS FINANCIEROS

El mes pasado los Bancos Argentinos vieron aumentar, debido a diversos factores, la masa de depósitos de manera muy importante. La mayor parte de los analistas coincide en que, de aquí a fin de año, las colocaciones en plazos fijos seguirá creciendo a buen ritmo, con tasas de interés estables (y muy negativas contra la inflación).

En ese contexto, es todo un desafío para el Banco Central mantener la competitividad del dólar. La pauta devaluatoria que muestra el mercado se ubica entre el 10 % y el 15 % anual, contra una inflación estimada entre el 30 % y el 35 %. El problema es que el dólar esta sobreofertado en la Argentina. La prueba más contundente fue el mes de julio, cuando el Banco Central compró en el mercado 1.700 millones de dólares, sólo para evitar que la cotización del dólar cayera por debajo de 3,90 pesos.

El problema es que esa compra de dólares se hizo con una emisión que sumó más de 6.500 millones de pesos, de los cuales solo el 11 % fue reabsorbido por mecanismos adicionales.

Frente a semejante cuadro el Banco Central enfrenta un dilema: ¿Cómo hacer para que el dólar no pierda competitividad sin emitir en exceso, alimentando así aun más la inflación?: Desde esta semana es posible que veamos al Banco Central tratando de actuar frente a este tema con algunas nuevas herramientas. Todo indica que la autoridad monetaria frenará sus actividades en el mercado de futuros, para alentar a que las empresas que busquen coberturas compren divisas en el mercado disponible. También se alentará a algunas empresas exportadoras a que no liquiden todas sus divisas en el mercado local. Estas medidas muestran que el Banco Central no quiere dejar que la cotización del dólar pierda "demasiado" frente a la inflación.

4 – NOVEDADES IMPOSITIVAS

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), implementará una nueva herramienta que implica un cambio sustancial en la manera de fiscalizar en el empleo no registrado: se trata de sistema de presunciones sobre la cantidad de empleados que son necesarios para concretar determinadas tareas. Con estos parámetros, el fisco establecerá el monto de aportes y contribuciones a la seguridad social que deberían realizar los empleadores.

Luego, cotejará la declaración jurada mensual donde cada empresa detalla la cantidad de trabajadores que emplea y los aportes y contribuciones que debe abonar. Si ambos datos no coinciden, la AFIP utilizará los denominados valores criterios y el empleador deberá abonar los aportes y contribuciones por las diferencias.

La decisión se enmarca en las políticas establecidas en la ley Antievasión II, sancionada por el Congreso Nacional en el 2005. Esta norma faculta a la AFIP a determinar de oficio las obligaciones de la seguridad social (aportes y contribuciones previsionales) cuando el empleador no presenta declaración jurada. Ahora, se aplicarán aquí los valores criterio.